



Artículos

Los derechos de las mujeres en Arabia Saudita durante la era de Mohamed bin Salman: hacia el establecimiento de una esfera pública virtual.

Ignacio Rullansky¹

Introducción

El reinado de Salman bin Abdulaziz, es actualmente considerado como un período particular en la historia de Arabia Saudita. Su hijo, el príncipe heredero a la corona saudí, Mohamed bin Salman (MBS), realiza un emblemático papel respecto a esta cuestión. Como segundo en la línea de sucesión, MBS ejerce los cargos de vicepresidente del consejo de ministros y presidente del consejo de asuntos económicos y de desarrollo. En otras palabras, la competencia que conlleva el desempeño de estos cargos hace de su sello, un factor clave en el diseño de la política doméstica e internacional del reino. Así lo demuestra, por ejemplo, su presentación del plan “Visión 2030”, un compendio de puntos elaborados en torno a impulsar un proceso de modernización tecnológica, transparencia institucional, diversificación económica, mejora en la calidad infraestructural y de servicios públicos, y de transformación cultural.

Esta prospectiva “nueva era”, involucra, por tanto, una serie de reformas en torno al acceso y goce de derechos y libertades para sectores tradicionalmente marginados de la esfera pública: las mujeres saudíes se hallan a la cabeza de estos sectores. Precisamente, aunque en condiciones adversas, el feminismo tiene su trayectoria de lucha en Arabia Saudita. El gobierno de Salman, con MBS como portavoz y rostro visible, ha promovido ciertas políticas de apertura respecto a las demandas de las mujeres: entre otras, mayor autonomía o directamente el fin de la custodia masculina, derecho a conducir automóviles, rechazo al uso obligatorio del velo, mejor acceso al mercado de trabajo y a la educación superior, participación política.

Si bien la población local, y agencias internacionales, han reconocido ciertas mejoras al respecto, es asimismo cierto que la situación de la mujer no ha variado demasiado. Es más, las denuncias de detenciones arbitrarias y torturas cometidas contra activistas, mujeres y varones, que se han

¹ Coordinador del Departamento de Medio Oriente, del Instituto de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de La Plata. Becario doctoral del CONICET-IDAES, UNSAM. Sociólogo y profesor en enseñanza media y superior en sociología, FSOC, UBA. Magíster en Asuntos Internacionales por The New School (Nueva York) y en Ciencia Política por IDAES, UNSAM. Estudiante dentro del doctorado en Ciencias Sociales en FSOC, UBA. Profesor en Universidad Torcuato Di Tella y Universidad de Belgrano.

manifestado por los derechos de la mujer, siguen formando parte de las políticas represivas implementadas por este gobierno “modernizador”.

El uso de internet y las redes sociales han permitido vehiculizar demandas sociales y políticas, a medida que las mujeres comenzaron a acceder a estas tecnologías, especialmente, desde principios de la década de 2000. Ya a casi veinte años, y a ocho de la Primavera Árabe, en que las redes sociales cumplieron un rol relevante sobre la visibilización de actores y sus demandas, de circulación de consignas, ideales, repertorios de acción, de espacios de socialización entre manifestantes, en este artículo analizo la situación de las mujeres en el periodo de MBS.

Por un lado, me interesa aportar una sistematización del estado del arte respecto al activismo virtual y a la configuración de un espacio de confrontación política, un intersticio de esfera pública en el que demandas sobre expansión de derechos son planteadas por actores históricamente marginados del espacio de discusión y participación política. Esto implica la configuración de una red de interacción en la que se actúa políticamente, mas no de acuerdo a los medios tradicionales de expresión y participación más visibles en Estados vecinos, o de acuerdo a las formas clásicas de concepción de pluralismo político y democracia. Asimismo, indago en la praxis del gobierno, de actores locales e internacionales, en torno a este presunto período de “apertura” o de “reformas progresivas”, para visibilizar dinámicas de reversibilidad entre repertorios de acción social vinculados a la publicidad de situaciones consideradas injusta, de protesta y enunciación política, que tienen lugar en las redes sociales e internet. Me concentro a tal fin en los casos de las campañas virtuales contra la custodia masculina, cuyo caso emblemático fue el exilio de Rahaf Mohamed al-Qunun, así como en las campañas contra las detenciones a activistas por el derecho a conducir y de Isra al-Ghomgham, militante por los derechos políticos de la minoría chiita saudí.

La expansión de internet en el Medio Oriente: usos y prácticas en torno a una esfera pública virtual.

Durante la Primavera Árabe (2011), las redes sociales e internet contribuyeron progresivamente a la difusión de noticias, a facilitar el intercambio de ideas y poner en contacto a activistas, organizadores y a parte de la población que comenzó a acceder e interactuar a partir de plataformas como Facebook y Twitter. Suele sostenerse que el resquebrajamiento de los largos gobiernos autoritarios que ocurrieron a partir de las manifestaciones de 2011 es tributario de la generación de cada vez más canales de expresión, de formación de grupos de intereses comunes, y de circulación de información y posiciones sobre asuntos públicos, que comenzaron a principios de milenio.

La proliferación del uso de internet en el Medio Oriente vio aparejado el surgimiento de “comunidades *online*” que provocaron cambios notables en las actitudes de los usuarios de esta tecnología en sus vidas cotidianas (al-Saggaf, 2004). Entre los efectos más destacables, el refuerzo positivo de la autoestima y la consolidación de una mayor predisposición a expresarse *en público* y sobre asuntos públicos, es uno de los factores más eminentemente distintivos respecto a las conductas de diversos sectores en su performance *offline*.

Al-Saggaf (2004) señala cómo desde el tipo de participación anónima inicial que ofrece internet, las mujeres saudíes manifestaron cambios sustantivos respecto a su confianza. En estudios etnográficos más recientes (al-Saggaf, 2011) se ha analizado dicha afirmación actitudinal a partir de la incidencia de redes como Facebook. Al identificar distintos usos de esta red –recreativos, sociales y de manifestación política–, el autor distinguió una profunda toma de conciencia respecto a los contenidos compartidos y la privacidad de datos personales, los cambios en la relación con familiares y conocidos, el tiempo dedicado a interactuar online.

Autores como Etling et al (2010) ofrecieron una mirada interesante que interseca dos grandes perspectivas respecto a la potencia de las comunidades virtuales en tanto esferas públicas. Una de estas corrientes, la más "optimista" (que suele aplicarse a sociedades democráticas donde el acceso a internet es masivo) es la de Benkler (2006) y, la "pesimista", la de Sunstein (2001). Ambas difieren respecto al tipo de interacciones de cooperación, discusión y movilización que pueden surgir gracias a plataformas tales como redes sociales virtuales².

Considerando las restricciones que los gobiernos del Medio Oriente suelen imponer al uso de estos sitios web, Etling et al (2010) realzan un rasgo notable respecto al concepto clásico de Dewey de espacio público para pensar en uno semejante, virtual, en sociedades del Mundo Árabe: la discusión sobre asuntos públicos se da desde múltiples ángulos y perspectivas, se generan clusters de grupos con intereses afines, se evidencia la construcción de agendas "desde-abajo". Del análisis de la "blogosfera árabe", los autores llegan a la conclusión de que el modelo benkleriano de espacio público alcanza una riqueza inusitada. En pocas palabras, la formación de clusters de bloggers nacionales que asumen la tarea de comunicar sobre asuntos públicos en modo semejante, aunque con sus especificidades respecto a sociedades occidentales, es un hallazgo teórico-metodológico. Abona a esta conclusión y a un punto relevante para este artículo, el siguiente fragmento:

Los bloggers en el mundo árabe centran la atención en sus propias políticas locales y nacionales. Al hablar de sus líderes, dedican más energía a la crítica que al apoyo, un punto crítico de salida de la prensa general [...] La presencia de numerosas bloggers mujeres en sociedades como Arabia Saudita y Egipto apunta a un diálogo público más inclusivo de lo que era posible antes de la aparición de este medio y la práctica. (Etling et al, 2010; 1239-1240)

Consistente con esta observación, al-Lily (2011) ha dado cuenta de ciertas transformaciones aludidas en Arabia Saudita respecto a las políticas de Estado, de progresiva apertura, hacia las mujeres. Asimismo, ha explorado el uso de internet como herramienta que transformó el acceso a la educación, así como las posibilidades de interacción entre mujeres y con varones. Simsin (2011), por su parte, también se ha ocupado de relevar la expansión de usos y prácticas vinculadas a plataformas y redes sociales en internet, a medida que el servicio y la velocidad de navegación se expandieron, considerando así el impacto de estas herramientas en la vida cotidiana de los saudíes, comprobando un uso mayor entre varones que mujeres, a comienzos de esta década. En síntesis, al Lily (2014) y Simsin (2011) señalan que no todas las interacciones online reflejan un necesario pronunciamiento político: existe una multiplicidad de usos.

Esto lo remarca Salvatore (2013), quien asimismo destaca una particularidad sobre los movimientos de oposición a los gobiernos autoritarios surgidos durante la Primavera Árabe, y a actores también opuestos a las políticas del gobierno iraní. Se trata de la emergencia de un intersticio de actuación oscilante entre "realidad y ficción", entre un intenso sentido de privacidad y uno de radical publicidad, que se presenta en la virtualidad de la interacción por redes sociales online.

El autor expuso cómo, independientemente del tipo de régimen político (democracia, república, monarquía) o de forma de sociedad (democracia, totalitarismo) en que tengan lugar, distintas prácticas observables en Egipto o en Irán, que involucran manifestación social y política, cobertura periodística y divulgación de contenidos, y de socialización entre actores que devienen públicos en un sentido político, evoca un distanciamiento de nociones tradicionales de *demos*, según los códigos epistemológicos occidentales.

Salvatore aclara que deben considerarse las especificidades propias de estos casos para apreciar una noción plástica de agencia colectiva. Esto permitiría dar cuenta de la emergencia de un espacio público

² Mientras Sunstein se centra en la clusterización de cámaras de eco, el modelo benkleriano da cuenta de una alta participación e intercambio entre posicionamientos diferentes respecto a asuntos públicos en internet.

a lo largo de un cuerpo “sin rostro” o “desfigurado” de intersubjetividades puestas en contacto, por ejemplo, gracias a Facebook o a blogs, vectores de esta desarticulada imbricación de interacciones. En cuanto al progresivo involucramiento político que se vio en la Primavera Árabe, y a partir de ella, gracias a este tipo de interacciones virtuales, se ha destacado especialmente la intervención de las mujeres (Radsch, 2012), cuya situación frecuentemente, vincula problemáticas que rebasan los límites jurisdiccionales del Estado en que residen, exponiendo contextos de marginación del mercado de trabajo, de participación política, de ejercicio de derechos y libertades comunes a las sociedades de los países del Medio Oriente. Las mujeres saudíes, como veremos aquí, no son la excepción.

La siguiente cita, proveniente de un estudio comparativo de las prácticas de actores movilizados durante la Primavera Árabe y aquellos contemporáneos, relativos a sociedades mediterráneas europeas sumidas en movimientos de “ocupación” del espacio público –por ejemplo en España o Grecia– es sumamente elocuente y permitirá profundizar sobre el punto anterior. Interesa destacar que este fragmento ilustra acerca de vínculos entre actores y sobre la circulación de prácticas y repertorios de acción social que cruzan fronteras geográficas y culturales aún más amplias, para presentar plataformas de expresión y manifestación de demandas sociales y políticas ante problemáticas más y menos similares:

“Sin embargo, la insolubilidad de las demandas populares a través de la esfera de los medios sociales no debe eclipsar otros efectos significativos. El uso de las redes sociales también es significativo porque muestra cómo los manifestantes árabes precedieron y ofrecieron un modelo para los movimientos sociales de Europa y Occidente. En primer lugar, los manifestantes árabes hicieron uso de los medios digitales para evitar los límites de la cobertura principal de los eventos por parte de los medios de comunicación nacionales. Enviando imágenes y videos en línea, también proporcionaron modelos materiales de organización a otros manifestantes en todo el globo. Un ejemplo sobre todo está representado por la ocupación espacial crucial de cuadrados y parques, que se realizó por primera vez en la Plaza Tahrir e imitaron, por ejemplo, en La Puerta del Sol, la Synthagma de Atenas, la Plaça Catalunya de Barcelona y el Parque Gezi de Estambul.

Esto conectó la visibilidad de la esfera digital / virtual de los nuevos medios con el material de lucha por el espacio en las plazas. Un destacado activista griego dijo, "en mayo de 2011, el espíritu de Egipto llegó a través de España a Grecia. » Olvidó mencionar que más que España, vino de las conexiones digitales que la comunidad activista, como vanguardia de comunicación de la revuelta tuvo con otros movimientos a través del Mediterráneo. Los árabes no solo reinterpretan y readoptaron los nuevos medios según sus necesidades, sino que también lucharon (usándolos) para elevar su voz por encima de la tendencia occidental de adaptar las noticias a su propia puntos de vista, por lo que, de alguna manera, los nuevos medios se han convertido en el medio para eludir su censura nacional y la impuesta por occidente.” (Brownlee & Ghiabi, 2016).

Para concluir esta sección, puede decirse que el papel de internet y de las redes sociales en las últimas dos décadas, en el Medio Oriente, ha sido sumamente relevante en la irrupción de nuevas prácticas sociales que llevaron a formas de auto-percepción como sujetos políticos. Nuevas formas de interacción, de entrar en contacto, de presentarse ante otros e identificarse o distinguirse según afinidades, contribuyeron a la generación de una rica red de intersubjetividades que generar y comparten conocimiento, posicionamientos políticos, entre otros usos. Debe recordarse entonces que los usuarios de internet encontrarán y harán distintos usos según la plataforma: predominará ocasionalmente el esparcimiento, la catarsis emocional sobre temas privados, personales, y otras la manifestación de demandas a los gobiernos que pueden, o no, volverse virales, es decir, ser compartidas con otros.

Así, no todo uso de internet será, pues, eminentemente “de protesta”, pero existen usos que marcadamente impactan en la forma en que los gobiernos terminan respondiendo a aquellas demandas

que son expresadas y canalizadas por redes sociales: en ocasiones persiguiendo a los activistas detrás de ellas, cancelando el acceso a estas plataformas, y otras, promulgando políticas públicas o legislación que responda a las necesidades planteadas (al-Lily, 2011, 2014; al-Jabre, 2013; al-Saggaf & Nielsen, 2014; al-Saggaf & Simmons 2015). Como los autores reseñados señalan, la predisposición de las mujeres en el Medio Oriente, y particularmente en Arabia Saudita, a expresarse públicamente sobre temáticas que afectan sus vidas cotidianas, ha crecido desde que se expandió el uso de internet a partir de 2000. En la actualidad, esta suerte de “esfera pública” virtual es configurada y reactualizada por iniciativa de activistas que fueron, y son, perseguidas por distintas campañas políticas que comenzaron online: la lucha contra la custodia masculina y el uso mandatorio del velo, son algunas de ellas.

Los derechos de las mujeres en Arabia Saudita durante la era de Mohamed Bin Salman: ¿expansión efectiva o continuidad conservadora?

La institución del mahram, la custodia masculina de un varón adulto sobre la mujer, se halla articulada a un conjunto de prácticas consuetudinarias arraigadas en el orden social patriarcal vigente en el reino de Arabia Saudita. Pese a no haber sido nunca formalmente consagrada por las cláusulas de legislación alguna, ni derivarse de las implicancias de otra que las autoridades oficiales ejerzan competencia para velar por su cumplimiento, es tal su carácter normativo que, sin embargo, cotidianamente operan para reforzar esta práctica en distintas medidas (Thorsen y Sreedharan, 2019; Al Nahedh and Al Sheikh, 2018; Al-Saggaf, 2016; Al-Lily, 2011).

La custodia masculina, junto a otras prácticas que limitan las posibilidades de las mujeres saudíes de ejercer actividades de todo tipo, ha encontrado un creciente rechazo por parte de algunos sectores de la sociedad saudí. Desde el nuevo milenio, esta disconformidad se tradujo en la irrupción de prácticas de resistencia y protesta, en buena medida, a partir de la esfera pública virtual a la que me he referido, que fueron correspondidas por dos tipos de reacciones oficiales.

Por un lado, una respuesta fue proclive a menguar el peso de ciertas regulaciones sobre las vidas de las mujeres; en cierto sentido, podría calificarse de una “apertura limitada o progresiva” a procesos de expansión de derechos. Por otro lado, debe destacarse que ninguna medida contemplada como un “paliativo” contra ciertos descontentos puede considerarse efectivamente reformista: por el grado de las concesiones otorgadas, se considerará “conservadora”; propensa al sostén del statu quo. Ambas posiciones se hallan imbricadas, afectándose recíprocamente una a la otra. Como resultado, se observa un complejo panorama. En pocas palabras, los miembros de la corte más propensos a hacer concesiones en pos de la expansión de derechos, se ven limitados por el compromiso con valores y principios tradicionales que, se espera, deben demostrar para mantener su posición en un campo particular.

Es decir, mostrar una apertura “excesiva”, puede disminuir el capital social y político de un príncipe, erosionando así su pretensión de reproducir, gracias a la posesión de dichos capitales, sumamente concentrados, la legitimidad que ostenta, en todo caso, para introducir reformas semejantes. Como conclusión, los miembros de la corte identificados con la línea de apertura limitada se enfrentan al delicado ejercicio de satisfacer la observancia de tradiciones que exigen otros integrantes de la realeza y de la sociedad civil; de esta segunda esfera proliferan, eminentemente, aquellas demandas de reforma.

La apertura progresiva de derechos para las mujeres —y otros sectores y actores, como los niños— puede rastrearse en actitudes gubernamentales más bien recientes. Es cierto que Arabia Saudita firmó en septiembre de 2000 el documento de la “Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer” (CEDAW) de las Naciones Unidas, empero, no ha refrendado el documento plenamente.

Las reservas generales del gobierno saudí con respecto a CEDAW se mantienen en la actualidad. A lo largo de las dos décadas subsiguientes, no se ha firmado la aceptación del “Protocolo facultativo” de la CEDAW ni total, ni parcialmente, pues tampoco se ha contemplado observar su Art. 8-9 “Procedimiento de investigación”. Debe aclararse que sí se han presentado cuatro informes periódicos al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

El último informe fue recibido en noviembre de 2017³, y respondido por el Comité en marzo de 2018, en sus “Observaciones concluyentes” (CEDAW/C/SAU/CO/3-4). Una serie de indicadores indirectos que se desprenden de este documento permiten establecer una periodización más precisa de una reciente afirmación de aquella posición de apertura. Consideraremos aquí el período inaugurado a partir de enero de 2015, durante el reinado de Salman bin Abdulaziz y el liderazgo político de su hijo, el príncipe heredero Mohammed bin Salman (MBS), como un período en que la situación de la mujer, en general – y no sin dificultades ni sin mantener vigentes toda una serie de prácticas restrictivas y represivas– ha mejorado.

En 2016, la corona anunció un plan titulado “Visión 2030”⁴, que proyectó una serie de reformas que transformarían la economía y sociedad saudí, modernizándola considerablemente. El sentido de esta modernización fue explicado por el vicepresidente del consejo de ministros y presidente del consejo de asuntos económicos y de desarrollo: MBS. En nombre suyo y de su padre, el príncipe abogó por un proceso de institución hegemónica del liderazgo político saudí a nivel regional, así como de su rol tutelar sobre los principales sitios sagrados para el Islam. Segundo, propuso un desplazamiento de la dependencia económica de un solo sector, el energético. Si se planteó entonces, diversificar la economía y expandir las inversiones, en tercer lugar, y vinculado a esto, MBS indicó que volvería un activo económico la localización geográfica del reino como epicentro y ruta de negocios. El príncipe destacó que el Estado facilitaría condiciones de expansión para la iniciativa del sector privado, cuya participación en esta “visión” sería indispensable.

Asimismo, se daría una suerte de depuración del aparato institucional de gobierno y burocrático. En pos de garantizar transparencia y responsabilidad sobre el ejercicio de funciones públicas y propugnar un uso eficiente de recursos públicos, se incorporarían actualizaciones tecnológicas en la infraestructura de servicios existentes. Asimismo, estos serían mejorados y ampliados gracias a una futura profesionalización de cuadros técnicos a incorporarse en competencias burocráticas. De tal forma, lo propio se haría respecto al equipamiento y entrenamiento militar. Por último, MBS presentó una visión de Estado basado en la tolerancia con sus socios, es decir, alejado de posiciones extremas identificadas con gobiernos vecinos.

La consagración efectiva de la “Visión 2030” implicaba una posible, prospectiva, incorporación de la mujer en el mercado de trabajo, aspecto que a su vez afectaría otras variables, como el acceso a estudios universitarios o superiores, y un grado de autonomía necesariamente mayor respecto al varón. De llevarse a cabo, este nuevo panorama terminaría afectando entonces la custodia masculina, institución que la monarquía aceptó revisar.

Esto fue confirmado tanto por la CEDAW como por el informe de 2016 de Human Rights Watch⁵, que destacó como “cambios limitados” en la última década, que se suavizaran las restricciones a las mujeres,

³ CEDAW (2017) Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos tercero y cuarto combinados de la Arabia Saudita. Respuesta de la Arabia Saudita. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 69º período de sesiones, 19 de febrero a 9 de marzo de 2018. Tema 4 del programa provisional. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer <https://undocs.org/es/CEDAW/C/SAU/Q/3-4/Add.1>

⁴ Puede accederse al documento oficial de la “Visión 2030”, emitido por la corona saudí, en inglés, en este link: <https://vision2030.gov.sa/en/vision/crown-message>.

⁵ Véase: <https://www.hrw.org/report/2016/07/16/boxed/women-and-saudi-arabias-male-guardianship-system>.

enumerando como ejemplos notables de ello, los siguientes puntos. Primero, la participación política limitada. En 2013, el difunto rey Abdulá nombró 30 mujeres en el consejo Shura⁶ (un cupo femenino del 20%), el organismo consultivo más importante del país. En 2015, bajo el reinado de Salman, se permitió la participación en elecciones a concejalías municipales como votantes y candidatas. Entonces, 130.000 se registraron para votar, 979 se presentaron como candidatas, de las cuales 20 fueron elegidas⁷: por diez años, activistas habían militado la conquista de este derecho.

Segundo, el informe señaló como positivo que se incentivara una mayor incorporación de la mujer en el mercado de trabajo, como parte del esquema que se expresaría en “Visión 2030”, de reducir la dependencia económica del petróleo y potenciar otros sectores. Esto implicó la remoción de limitantes legales que enmarcaban el trabajo femenino en actividades “apropiadas para su naturaleza” y la derogación de la custodia masculina para tomar un empleo. Además, se generaron programas de becas para que mujeres saudíes estudiaran en el exterior.

Tercero, y no menos importante, Human Rights Watch reconoció esfuerzos por “mejorar la respuesta” del Estado frente a actos de violencia cometidos contra mujeres, ejemplo de ello, es la legislación de 2013 que criminalizó la violencia doméstica y de 2016, que estableció un centro específico para recibir y responder a estos casos. En el mismo sentido se manifestaron las autoridades de la CEDAW, en cuyo informe de 2018⁸, en su punto “B. Aspectos positivos”, listaron los siguientes logros:

“4. El Comité acoge con agrado los progresos logrados desde su examen, en 2008, de los informes periódicos primero y segundo combinados del Estado parte (CEDAW/C/SAU/2) con respecto a la adopción de medidas legislativas, en particular, la aprobación de lo siguiente:

a) El Decreto Supremo de 26 de septiembre de 2017, que permite la expedición de permisos de conducción a mujeres y hombres en condiciones de igualdad;

b) El Decreto Supremo núm. 33322 (2017), que establece, entre otras cosas, la obligación de que todas las entidades gubernamentales se abstengan de exigir a las mujeres el permiso de un tutor varón para acceder a los servicios y procedimientos, salvo cuando la ley lo justifique;

c) La Ley de Protección frente al Maltrato (2013), que tipifica como delito la violencia doméstica, incluida la violencia física, psicológica y sexual;

d) El Real Decreto núm. M/28 (2013), relativo a la enmienda del artículo 67 de la Ley de Estado Civil, que obliga a las mujeres a obtener un documento nacional de identidad.

5. El Comité celebra las iniciativas del Estado parte encaminadas a mejorar su marco institucional y de políticas con el fin de acelerar la eliminación de la discriminación contra la mujer y promover la igualdad de género, en particular la aprobación de los siguientes instrumentos...” (CEDAW, 2018; 2).

Como puede notarse, los decretos mencionados arriba corresponden especialmente a la década de 2010. Si bien se reconocen avances significativos promovidos por el gobierno, el hecho que el reino haya

⁶ Habib Toumi, "Saudi King appoints 30 women to Shura Council", Gulf News, 11/02/2013. "Saudi Shura Council members, including 30 women, take oath before king", Al Arabiya, 19/02/2013.

⁷ Eyder Peralta, "Saudi Arabia Elects Its First Women To Municipal Council", National Public Radio, 13/12/2015; Vocativ-Huff Post, "Saudi Arabia's Version Of Parliament Has More Women Than U.S. Congress", Huffington Post, 15/12/2015.

⁸ CEDAW (2018) Observaciones finales sobre los informes periódicos tercero y cuarto combinados de la Arabia Saudita. CEDAW/C/SAU/CO/3-4. 14 de marzo de 2018.

ratificado con su firma la CEDAW no es suficiente para el Comité: la aplicación efectiva de las previsiones del documento requieren que su protocolo sea, también, refrendado. El Comité exhortó a la corte saudí retirar sus reservas sobre la CEDAW y su protocolo, ya que,

“...constituyen un obstáculo para la aplicación de la Convención en su conjunto. 10. El Comité recuerda al Estado parte que su reserva general es incompatible con el objeto y el propósito de la Convención y, por lo tanto, inadmisibles en virtud del artículo 28 de esta (véase la declaración del Comité sobre las reservas, aprobada en su 19º período de sesiones, en 1998). El Comité recomienda que el Estado parte revise su reserva general y su reserva al artículo 9 2) de la Convención, en consulta con los dirigentes de las comunidades religiosas, los eruditos religiosos y las mujeres dirigentes, con miras a retirar las reservas en un plazo determinado, teniendo en cuenta las mejores prácticas de los países miembros de la Organización de Cooperación Islámica con contextos culturales y religiosos y sistemas jurídicos similares.” (CEDAW, 2018;3)

Es notable que se recomienda el retiro de reservas y la institución de mecanismos oficiales que intervengan en el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres saudíes, en virtud de la situación en Estados vecinos⁹, que tampoco refrendan el protocolo. Sin embargo, esto puede comprenderse mejor a partir de otra observación que surge luego, y que tiene que ver con el punto 13, titulado “marco legislativo”,

“El Comité observa con preocupación que el Estado parte entienda el principio de igualdad en términos de complementariedad y armonía en lugar de igualdad de derechos entre mujeres y hombres. También le preocupa la inexistencia de una legislación integral sobre no discriminación y la ausencia de alusiones a motivos de sexo y género en la garantía de igualdad contemplada en el artículo 8 de la Ley Fundamental de Gobierno.” (CEDAW, 2018; 3).

La cuestión fundamental, subyacente o de base, no radica enteramente en la adscripción a los principios de la CEDAW, sino en aquellos que entraña el cuerpo legislativo del Estado: de las nociones de igualdad plasmadas en sus leyes, se deriva la situación actual. De tal forma, la ausencia de un fundamento de igualdad plena –y no de complementariedad armónica– entre hombres y mujeres como punto de partida para cualquier legislación al respecto, puede entenderse como un rasgo del orden sociopolítico saudí clave. Por un lado, la permanencia de esta característica implica una condición de obstrucción a procesos efectivamente transformadores; por otro lado, puede tomarse como un rasgo del contexto actual.

Si se hace un balance de estos aspectos positivos y saldos pendientes, puede considerarse que la conjunción, la articulación de las posturas de apertura progresiva y de conservadurismo, hacen a una realidad específica, de proceso de transformaciones “realmente existentes”. En otras palabras, que la respuesta oficial respecto a la situación de las mujeres saudíes ha experimentado una mutación comprobable, pero como se observa desde un nuevo repertorio de prácticas de resistencia y promoción de transformaciones “desde abajo”, esos procesos de cambio no son plenos, y su ritmo no es el que determinados sectores esperan.

Sostendré aquí que a pesar del balance delicado que MBS pretende realizar entre ambas posturas, abonando públicamente una reformista, de apertura progresiva, que dote al país de una forma de organización de vida colectiva más afín a la realidad sociopolítica occidental, en la práctica lo que se observa es la preeminencia de un gobierno que no logra o pregona un proceso de reforma ni tan

⁹ Debe señalarse que los siguientes Estados, limítrofes y vecinos, que corresponden a la órbita de la OCI, tampoco refrendaron el protocolo de la CEDAW: Kuwait, Emiratos Árabes Unidos, Qatar, Yemen, Oman, Jordania, Siria, Líbano, Egipto, Djibutí. El documento se refiere a la existencia de legislación en algunos de estos países que habilita y protege el ejercicio de derechos y libertades cívicas, sociales, culturales y políticas, en mayor medida que en Arabia Saudita

acelerado ni tan pleno. Señalaré, con el análisis de dos casos, el de la detención de Israa al Ghomgham, y el de Rahaf Mohammed al-Qunun, en el marco de la campaña por terminar con la custodia masculina, que los procesos transformativos continúan proviniendo en cambio, de la iniciativa de sectores de la sociedad civil, y del compromiso con formas de activismo, movilización y divulgación mediática de las demandas de expansión de derechos que confronta con las autoridades estatales.

Detenciones a activistas por los derechos de las mujeres y minorías

En medio de la promoción de MBS de este proceso de cambios políticos y económicos, de orientación “reformista/apertura-progresiva”, lo concerniente al ejercicio de derechos civiles y políticos, es decir, a libertades individuales que incluso en muchos otros países árabes son consideradas elementales, permanece aún teñido por la obstrucción y persecución política. Tanto es así que activistas por los derechos humanos, militantes y manifestantes han sido objeto de duras penas, revelando la escasa libertad de expresión y asociación.

De hecho, en 2017, se comprobó que la pena capital sigue vigente en el repertorio de castigos practicados en el reino, comprendiendo incluso, los crímenes políticos. En mayo de ese año, la gravedad de incidentes entre la policía y manifestantes chiítas llevó a que crecieran las detenciones así como muertos y heridos de ambos lados hasta entrado 2018, cuando en agosto, los medios internacionales denunciaron la condena a muerte de un grupo de seis militantes de derechos humanos detenidos. La magnitud que adquirió este suceso fue algo fuera de lo habitual: uno de estos activistas es chiíta, crítico del gobierno, y es mujer.

Israa al-Ghomgham, de 30 años y proveniente de una familia humilde, junto a su esposo, Musa al-Hashem, fueron arrestados el 8 de diciembre de 2015 por las fuerzas de seguridad. Debido al liderazgo que asumieron en las movilizaciones de 2011 contra la discriminación a la población chiíta en Qatíf (cuando se demandaba, entre otras consignas, libertad a presos políticos durante la Primavera Árabe), la pareja de activistas enfrenta cargos por organización de protestas contra el gobierno (violación al Decreto Real 44/A), incitación a la desobediencia del gobierno y proveer apoyo moral a participantes en dichas protestas. Dada su situación económica, al-Ghomgham no pudo costearse su propia defensa en los casi cuatro años de detención; una vez el caso tomó notoriedad, diferentes abogados ofrecieron sus servicios pro bono.

Según informaron organismos de Derechos Humanos saudíes como ALQST (*justicia*), con sede en Londres), el 6 de agosto de 2018¹⁰ tuvo lugar una primera audiencia ante la Corte Especial en lo Criminal en Riad, la capital saudí, donde el fiscal recomendó la pena de muerte para al-Ghomgham y su marido¹¹; la misma suerte corren los otros detenidos. La audiencia final sería el 28 de octubre¹², cuando le tocaría al juez confirmar o revertir esta recomendación en su sentencia; en el primer caso, el mismísimo rey, Salman bin Abdulaziz, debería ratificarla. La sentencia provisional de al-Ghomgham desató una campaña nacional a través de las redes sociales pidiendo clemencia.

Aunque en febrero de 2019, el Observatorio por la Protección de Defensores de Derechos Humanos transmitiera que las autoridades saudíes ya no contemplarían la pena de muerte como posible condena,

¹⁰ Nelson, Sara C. "Female Human Rights Activist Israa al-Ghomgham Faces Death Penalty In Saudi Arabia", Huffington Post, 22/08/2018.

¹¹ Brennan, D. "Who is Israa al-Ghomgham? Female Saudi activist may be beheaded after death sentence", Newsweek, 08/21/2018.

¹² Asem, S. "Saudi Arabia sentences female human rights defender to death". Middle East Eye, 20/08/2018.

en marzo ALQST nuevamente confirmó¹³ que la situación de al-Ghomgham sigue irresuelta: las audiencias de su caso fueron nuevamente postpuestas por una recomposición dentro de los miembros de la corte. Sin brindar más detalles sobre ella en particular, ALQST dio a conocer que detenidas políticas saudíes han sido objeto de torturas de toda índole, entre ellas, Samar Badawi, Shadan al-Onezi, Aziza al-Yousef, Iman al-Nafjan, Lujain al-Hathlul, y Nuf al-Dosari. En abril de 2018, ALQST informó sobre una nueva redada de detenciones arbitrarias a activistas sociales y políticas¹⁴:

Esto incluye a Salah al-Haidar, el hijo de la activista Aziza al-Yousef (actualmente enfrentando un juicio injusto), la escritora y médica Bader al-Ibrahim, los escritores Mohammed al-Sadiq, Thumar al-Marzouqi, Abdullah al-Duhailan y Khadijah al-Harbi, los activistas Fahad Abalkhail y Ayman Aldrees y el abogado Abdullah al-Shehri. Salah al-Haidar y Bader al-Ibrahim son ciudadanos duales de Estados Unidos y Arabia Saudita. También hay informes no confirmados del arresto de los escritores Moqbel al-Saqqar y Nayef al-Hindas. Los detenidos forman parte de un grupo de al menos 13 personas que han sido puestas bajo la prohibición de viajar, algunas desde febrero y otras desde finales de marzo.

Todos los destinatarios son activistas, escritores o bloggers de redes sociales que previamente han participado en discursos públicos sobre reformas. Sus arrestos parecen estar vinculados a su apoyo o conexión con las activistas detenidas desde mayo de 2018. El 28 de marzo de 2019, Anas al-Mazrou, profesora de la Universidad King Saud, también fue arrestada después de preguntar en un panel público en la Feria del Libro de Riyad sobre el paradero de las mujeres activistas.

Cabe destacar que, en general, se trata de activistas vinculados a campañas de concientización o de lucha promovidas en las redes sociales. Se comprueba que las oleadas de detenciones a activistas mujeres, y a quienes las apoyan, también miembros de la blogosfera, siguen vigentes, por lo que la plausibilidad de establecer problemáticas a discutir en este nuevo espacio público virtual entraña una exposición a nivel personal a posibles prácticas represivas por parte de agencias estatales. Puede señalarse, asimismo, que la visibilización de situaciones derivadas de los castigos impuestos a estas activistas, es decir, que afectan primordialmente la integridad física y la dignidad de las mujeres, también puede ser una bandera de usuarios varones de estas redes: tanto activistas, como no activistas. Por tanto, la denuncia contra las irregularidades y el maltrato existente en el contexto de detenciones arbitrarias a activistas mujeres, no es exclusiva a mujeres, es decir, la variable de género no necesariamente constituye una limitación para la formulación de pedidos de justicia y campañas por sus derechos. Además, castigos semejantes son impuestos a varones que se pronuncian en su favor o participan de tales campañas.

Las detenciones arbitrarias y las ejecuciones a mujeres convictas por crímenes violentos no son una novedad en Arabia Saudita. Eso hizo que en 2015 se pensara, a partir de la circulación de un video en el cual se llevaba a cabo una de estas penas, que se trataba de al-Ghomgham. La familia despejó estos rumores luego. al-Ghomgham, chiíta, mujer, activista por los derechos humanos y la libertad de conciencia y de expresión, es la primera mujer saudí que enfrenta una posible condena a muerte por otro tipo de crímenes. En términos de expansión y equiparación de derechos, se trataría lista y llanamente de motivos políticos, enmarcados en una forma de vida colectiva, de un orden social escasamente abierto a modificar aspectos de la forma de su propia sociedad.

¹³Ver: <https://alqst.org/eng/confirm-new-details-of-torture-of-saudi-women-activists-as-british-mps-see-access-to-prisons-to-investigate/>.

¹⁴ La siguiente cita es una traducción del texto publicado por ALQSR en este link: <https://alqst.org/eng/recent-wave-arrests-saudi-arabia/>

Si bien en 2017 la tasa de ejecuciones fue menor que en 2016, el reinado de Salman vio un incremento inédito desde los noventa: de hecho, Arabia Saudita es actualmente el tercer país donde más se practica este tipo de castigo. Lo inédito de esta tendencia es que en ella tuvo lugar el veredicto de al-Ghomgham, quizás la primera saudí que llegue a ser ejecutada por motivos políticos, hecho que suscitó una campaña por su liberación¹⁵ apoyada por organismos como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas¹⁶ y Amnistía Internacional¹⁷.

Para difundir el caso y peticionar a la corona saudí por su libertad, se arrojaron mensajes en Twitter y Facebook incluyendo el perfil que la familia de Isra creó para tal fin, así como el hashtag, #IsraAlGhomgham o variantes de la transliteración de su nombre¹⁸. Una activista, una prisionera detenida arbitrariamente, una pena de incierto cumplimiento, una campaña, un nombre. Las redes sociales contribuyeron, desde Arabia Saudita y gracias a la agencia de activistas y organismos de derechos humanos que operan fuera del país, a divulgar la situación, que terminó viralizándose y convirtiéndose en tema de cobertura para los medios internacionales.

Según la Organización Europea-Saudí de Derechos Humanos (ESOHR, en inglés), en 2017 se realizaron 148 de ejecuciones correspondiendo a los siguientes tipos de casos agrupados: asesinatos y secuestros (82 casos, 56%), drogas (60, 41%), crímenes políticos (4,3%), de los cuales 93 fueron ciudadanos saudíes y 56 extranjeros pertenecientes a países árabes (como Yemen, Jordania, Palestina) y a otros no árabes africanos como Mali, Kenya y Nigeria¹⁹. Estas cifras son refrendadas, en informes de Amnistía Internacional²⁰.

En un informe de 2017 titulado "Arabia Saudita: permanece casada al culto de la ejecución"²¹, ESOHR informa cómo el país se orienta, desde la unción en 2015 del rey Salman, en un sentido contrario a la tendencia global a la abolición de la pena de muerte, destacando su "resucitación" como herramienta de terror, por el efecto ejemplar y disuasivo que entraña en términos políticos. Este documento indicaba que, hasta el primer semestre de 2018, tal tendencia no hacía más que pronunciarse: para junio, 54 personas (incluidos menores de edad) ya habían sido ejecutadas y 31 detenidos enfrentaban cargos de ejecución inminente tras agotarse todos los recursos legales, mientras otros 10 recibían condenas provisionales sin agotar todas las instancias.

El director de ESOHR²², Ali Abudisi, expresó que "sentenciar a una defensora de los derechos humanos es sentar un peligroso precedente en Arabia Saudita", destacando que los cargos en su contra no comprenden el uso de la violencia, hecho que sí acarrearía la implicancia de una posible pena capital. Abudisi añadió que esta condena provisional es un castigo contra al-Ghomgham, una "venganza" contra la Primavera Árabe y una reprimenda a Qatif, dadas las masivas protestas que tienen lugar allí desde 2011. De acuerdo a las cifras actualizadas por ESOHR²³, en agosto se cuentan al menos 58 personas, en

¹⁵ Ver:

https://twitter.com/hashtag/%D8%A5%D8%B3%D8%B1%D8%A7%D8%A1_%D8%A7%D9%84%D8%BA%D9%85%D8%BA%D8%A7%D9%85?src=hash&lang=en.

¹⁶ Véase: <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23719&LangID=E>

¹⁷ Puede accederse al comunicado en este link: <https://www.amnesty.org/download/Documents/MDE2394392018SPANISH.pdf>.

¹⁸ Algunos tweets emitidos en pos de respaldar la campaña por su liberación pueden verse aquí: <http://www.twipu.com/tag/IsraAlGhomGham>.

¹⁹ Puede accederse al informe en este hipervínculo: <https://www.esohr.org/en/?p=1779>.

²⁰ Véase, por ejemplo, el del 12/01/2018: <https://www.amnesty.org.uk/saudi-arabias-execution-toll-hits-100>.

²¹ <http://www.esohr.org/en/wp-content/uploads/2018/09/Saudi-Arabia-Death-Penalty-Annual-Report-2017.pdf>.

²² Ídem 11.

²³ Cfr.: <https://www.esohr.org/en/?m=201808>.

su mayoría chiítas que enfrentan la pena de muerte, 31 de las cuales ya fueron confirmados por la Corte Suprema.

La directora del departamento de Medio Oriente de Human Rights Watch²⁴, Sarah Leah Whitson, repudió públicamente las ejecuciones en sí, pero subrayó particularmente del caso de al-Ghomgham la excepcional "monstruosidad" de una pena capital por activismo político y no por comportamiento violento. Además, Whitson remarcó el cotidiano "despotismo desenfrenado" de la monarquía saudí como un factor que dificulta su campaña de relaciones públicas de dar una imagen del país transicionando a un cierto reformismo más afín a la cultura Occidental. Whitson añadió que si el monarca quiere ser serio con sus aspiraciones debería mostrar un comportamiento ejemplar en lo relativo a la observancia y protección de los Derechos Humanos y apoyar que revierta el veredicto de los detenidos. En el mismo sentido se expresó Samah Hadid²⁵, directora de campañas en Medio Oriente de Amnistía Internacional, destacando lo nocivo que este mensaje ejemplar transmite al activismo político crítico a la monarquía en Arabia Saudita. Como parte de la bibliografía reseñada anteriormente señalaba, el activismo político en internet en el país está vinculado con actores como organismos no estatales, nacionales e internacionales, que participan de la viralización de consignas pronunciadas en las redes sociales. La articulación de múltiples interacciones de este tipo hacen a la profusión de compleja red de intersubjetividades que habilitan la aparición de problemáticas políticas, así como la generación de mecanismos para su visibilización, difusión y discusión, capaces de plantear a las autoridades estatales, cuál es el tratamiento público que estos sectores demandan.

De #EndMaleGuardianship a #SaveRahaf: la resistencia contra la custodia masculina.

En este sentido, enero de 2019 pareció vaticinar un año en que las mujeres saudíes se pronunciarían con nuevo ímpetu en contra de las leyes, usos y convenciones que limitan sus libertades y derechos. Así lo sugerían los cientos de posteos que entre diciembre de 2018 y comienzos de año, fueron publicados en Facebook y Twitter, seguidos por hashtags como #EndMaleGuardianship, #رجلي_تحت_النقاب, #SaveRahaf y #StopEnslavingSaudiWomen: "terminar la custodia masculina" y "niqab bajo mi pie", "salvar a Rahaf" y "detener la esclavización de las mujeres saudíes".

Estas expresiones de lucha evidencian que si Arabia Saudita atraviesa un momento de históricas reformas políticas y sociales, no es por gracia de la liberalidad y sensibilidad de su dirigencia política, sino debido a procesos de movilización desde abajo que rápidamente obtienen apoyo (más que nada, visibilidad o asesoramiento) de organismos y referentes internacionales. Thorsen y Sreedharan (2019) examinaron la centralidad de redes sociales como Twitter como plataformas para la rápida propagación de campañas como #EndMaleGuardianship y #Women2Drive, que provocaron logros notables en el período.

En este contexto, los autores hallaron multiplicidades de intercambios virtuales entre usuarios de estas redes, en los que varones y mujeres se implicaron según posiciones respecto a la cuestión. Si por un lado se aprecia, como rasgo positivo, que existan grupos de varones que se expresaran solidarios de estas dos campañas promovidas por mujeres, otros utilizaron las redes para reinstituir por dicho espacio público compartido, "alternativo", online, las relaciones de fuerza existentes en el orden social saudí, y deslegitimar demandas de mayor autonomía y expansión de derechos (Thorsen y Sreedharan, 2019). Además, dichos autores señalaron que, como rasgo significativo, que la esfera virtual ofrece un ámbito de visibilidad a problemáticas otrora silenciadas, y pese a no considerar que satisfaga un criterio habermasiano de constitución de espacio público, conceden que internet facilita la posibilidad de surgimiento de "contra" espacio público: aunque exista cada vez mayor inclusión, esta no alcanza;

²⁴ Kalin, S. "Saudi Arabia seeks death penalty for woman activist: rights groups", Reuters, 21/08/2018.

²⁵ <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2018/08/saudi-arabia-appalling-plan-to-execute-female-activist-must-be-stopped/>

aunque se consoliden espacios compartidos de discursos e interacciones dialógicas sobre asuntos públicos, las restricciones son, por ahora, demasiadas.

Volviendo a los acontecimientos recientes que hacen a las campañas mencionadas, por un lado, la activista y escritora Hala al-Dosari logró reunir más de 14.000 firmas en una petición dirigida al rey Salman, para acabar con la custodia masculina, que se vio plasmada en la difusión que alcanzó la consigna #EndMaleGuardianship²⁶. El 4 de mayo de 2017, a 302 días iniciada la campaña, con una participación sostenida en Twitter, el rey decretó que la custodia fuera revisada y las mujeres accedieran a servicios sin precisar el consentimiento del varón que ejerce de tutor, contra lo que protestaron autoridades religiosas como el gran muftí, Abdulaziz al-Sheij.

Debe decirse que, como ocurre en otras experiencias de lucha feminista, la generación y adopción de repertorios de acción colectiva y de semánticas para verbalizar dichas demandas no es compartida por el grueso de las mujeres. Sin embargo, es un hecho destacable que quienes recurren a estos gestos de resistencia contra el machismo preponderante en la sociedad saudí hayan llegado al punto de viralizar consignas tales como "o se termina la custodia masculina (sobre decisiones claves en la vidas de las mujeres) o migramos"²⁷.

Por otro lado, la cuestión de la vestimenta y del uso del velo suele vincularse a discusiones sobre libertades individuales: puede ser percibido como instrumento de dominación o como marcador cultural de confirmación de una identidad. Desde Nueva York, la joven Nazma Khan propuso en 2013 que el primero de febrero se celebrara el día mundial del hijab reconociendo la elección de millones de mujeres de observar las reglas de la modestia, invitando a usar *hijab* a musulmanas (que lo usan habitualmente y que no) y no musulmanas por un día²⁸.

El éxito de esta convocatoria se tradujo en que el Estado de Nueva York reconociera oficialmente la fecha en 2017, año en que la Casa de los Comunes del Reino Unido organizó un evento para la ocasión al cual asistió la propia Theresa May. En respuesta a la invitación de la Oficina de Relaciones Exteriores británica a sus empleados a usar hijab el primero de febrero de 2018, la periodista británica-iraquí Ruqaya Izzidien publicó su crítica a la medida en una columna en *The New Arab*²⁹, el 13 de ese mes. Izzidien se refirió a las 29 mujeres arrestadas esas semanas en Irán³⁰ por aparecer en público sin velo, en protesta a su uso obligatorio y señaló que:

"Los musulmanes no existen solo en los extremos. No todas las mujeres en hijab están oprimidas, y no todas las que no lo tienen son liberadas. El hijab no necesita ser celebrado por la Oficina de Relaciones Exteriores, ni condenado por aquellos que odian el Islam."

Prueba de la diversidad de opiniones y posiciones al respecto dentro de la propia gran comunidad de fieles, el día mundial del hijab es respondido con reacciones como las de numerosas mujeres saudíes que repudian su uso, no legalmente mandatorio pero sí observado por las autoridades la práctica. La consigna "día de no (usar) hijab" representó en 2018 una especie de contracumbre virtual en la que llegaron a quemarse velos.

²⁶ La columna en que Hala al-Dosari petitionó al rey, se tituló "Saudi male-guardianship laws treat women as second-class citizens" *The Guardian*, 07/10/2016. Ver también, MEE Staff, "Thousands of Saudi women sign petition to end male guardian system", *Middle East Eye*, 27/09/2016, y Human Rights Watch "Saudi Arabia: Male Guardianship Boxes Women In: Restricts Movement, Work, Health, Safety" 16/07/2016.

²⁷ "#SaveRahaf: Saudi women rekindle calls to end guardianship laws after runaway teenager grabs world's attention", *The New Arab*, 08/01/2019.

²⁸ El sitio oficial de la campaña es: <https://worldhijabday.com/>.

²⁹ Izzidien, R. "Spare us the World Hijab Day tokenism, and listen to us instead" *The New Arab*, 13/02/2018.

³⁰ Al Jazeera News, "Iran arrests 29 women for not wearing hijab in protests", *Al Jazeera*, 02/02/2018.

En diciembre de 2018 y entrado enero de 2019, entre las saudíes, esta conducta creció hasta formularse en el hashtag "niqab sobre mi pie"³¹, implicando subir una foto o video a las redes sociales pisando el velo³² que se usa para cubrir el rostro como acto de resistencia contra las leyes informales de conducta que rigen sobre sus cuerpos. Mohamed bin Salman, príncipe heredero de la corona, se había pronunciado respecto a la cuestión en marzo de 2018, en una entrevista en CBS³³, recordando que las leyes de la sharia demandan a la mujer vestirse decente y respetuosamente, al igual que el hombre, y que no hay especificación particular respecto a la prenda o al color de ésta siempre y cuando cumpla el requisito anterior de modestia.

Esta expresión de repudio ante el uso del niqab puede leerse como una demanda de un sector de la sociedad saudí respecto a la concesión de mayores libertades para las mujeres. Por otro lado, el tono ludista de la campaña "niqab sobre mi pie" también despertó críticas pidiendo respeto por quienes elijan usarlo. La cuestión se reduce a qué margen de eco realmente encuentran quienes, disconformes con su uso, prefieren un estilo de vida que no pueden realmente ejercer cotidianamente, es decir, se da un desfase entre representaciones sobre el goce de libertades civiles y su práctica real: el grado de incidencia de las mujeres sobre la toma de decisiones públicas y la recepción de sus demandas por las autoridades del régimen político del que forman parte es limitado.

El gobierno saudí presentó el reconocimiento del derecho de las mujeres a manejar automóviles como una señal inexorable de expansión de derechos. Sin embargo, muchas de las activistas que históricamente pelearon por ese derecho en particular fueron arrestadas (y como también se dijo, activistas varones que las apoyan) siguen detenidas desde mayo de 2018, justo antes de oficializarse la medida. Negación de acceso a abogados, torturas, abusos sexuales, forman parte del trato que reciben las detenidas según Human Rights Watch, Amnistía Internacional y distintos medios de comunicación han informado. Si pelear contra abusos cometidos en situación de detención (por demás, arbitraria) es sumamente dificultoso en este contexto, la historia de Rahaf Mohammed al-Qunun sugiere que no es menos complicado hacerlo en libertad.

Tanto es así que esta joven que escapó a los maltratos y abusos que sufría en el seno de su hogar (de una posición económica acomodada), inició un épico periplo pidiendo auxilio: a quien pudiera dárselo, donde sea que pudiera encontrarlo. Las noticias del mundo conectaron Tailandia, a donde Rahaf se había fugado, Australia, donde solicitó una visa, Canadá, donde finalmente encontró asilo, y Arabia Saudita, de donde había escapado y de donde su padre y su hermano viajaron para intentar regresarla.

De repente, el mundo entero estuvo pendiente de lo que comunicarían las autoridades tailandesas y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados: en pocos días, se pasó de las fotos de la expectante Rahaf, refugiada en tránsito, con el jefe de migraciones tailandés, Surachate Hakparn, a la de la aliviada Rahaf acompañada de la ministra de relaciones exteriores canadienses, Chrystia Freeland³⁴. En ocasión de unas vacaciones familiares en Kuwait, Rahaf usó una tarjeta de crédito prestada con la que compró su pasaje a Tailandia. Tres campañas para apoyarla económicamente³⁵ se iniciaron inmediatamente después que posteó en las redes su situación; su cuenta de Twitter obtuvo aproximadamente 50.000 seguidores nuevos en 48 horas. Phil Robertson, subdirector de Human Rights Watch en Asia, entre otros representantes de agencias semejantes, se pronunciaron en favor de su pedido de auxilio pues volver a Arabia Saudita era suficientemente peligroso en virtud de las represalias

³¹ Ver: Kansa, H. "'Under my foot'. Saudi women step on face veils in social media protest" Women in the world. 01/02/2019.

³² "'Veil Under My Feet': Women Protest Against Niqabs, Hijabs With Online Campaign", Sputnik News, 29/12/2018.

³³ O'Donnell, N. "Saudi Arabia's heir to the throne talks to 60 Minutes", CBS News, 19/03/2018.

³⁴ "'Brave new Canadian': Saudi teen Rahaf al-Qunun arrives in Canada", Al Jazeera, 13/01/2019.

³⁵ Como por ejemplo, <https://www.gofundme.com/f/help-rahaf-alqunun>.

legales y familiares que podría encarar: debe decirse que su celebridad instantánea produjo también amenazas de muerte.

Rahaf comentaría en una entrevista al *New York Times*³⁶, ya en Canadá, que la desaprobación familiar de un corte de pelo le valió seis meses de encierro en una habitación. Haberse quitado el *niqab* implicó, por su parte, una golpiza de su hermano y un nuevo encierro. No es casual que Justin Trudeau, presidente de Canadá, se hiciera eco de esta situación³⁷. 2018 fue un año particularmente tenso respecto a la relación bilateral dadas las críticas de autoridades canadienses a la situación de los activistas detenidos en Arabia Saudita que culminaron en la expulsión del embajador canadiense de Riad, el llamamiento del embajador saudí en Ottawa, el congelamiento de las inversiones y comercio y la orden real a estudiantes saudíes en Canadá a transferirse a otros destinos.

Como ocurre con la cuestión del velo y la vestimenta, el estatus de custodia masculina sobre las mujeres se rige por una mezcla de legalidad y observancia consuetudinaria que las autoridades policiales y judiciales contemplan. Una vez más, Mohamed bin Salman se pronunció sobre esto en una entrevista indicando los límites de la reforma que sí concedió ciertas libertades (acceso a servicios como educación y salud, y asistir al trabajo o a una corte sin requerir permiso de un guardián masculino):

“Goldberg: ¿Vas a deshacerte de estas leyes?

MbS: Hay muchas familias conservadoras en Arabia Saudita. Hay muchas familias divididas por dentro. A algunas familias les gusta tener autoridad sobre sus miembros, y algunas mujeres no quieren el control de los hombres. Hay familias donde esto está bien. Hay familias que están abiertas y que les dan a las mujeres e hijas lo que quieren. Entonces, si digo que sí a esta pregunta, eso significa que estoy creando problemas para las familias que no quieren dar libertad a sus hijas. Los saudíes no quieren perder su identidad, pero queremos ser parte de la cultura global. Queremos fusionar nuestra cultura con la identidad global.”³⁸

El informe de la Brecha Global de Género del Foro Económico Mundial para 2018, ubicó a Arabia Saudita en el puesto 141 sobre 149 y dentro de seis países en el cual la brecha es de más del 90% del índice (Siria, Líbano, Argelia, Egipto, Yemen y Pakistán)³⁹. Campañas como "Soy mi propia guardiana", iniciada en 2016, u otras de las comentadas en este artículo deben contemplarse a la par de prácticas como solicitar permisos de trabajo en Emiratos Árabes Unidos, donde no es necesario el aval masculino para volverse económica independiente o realizarse profesionalmente. La historia de Rahaf no es la única ni la primera: Shahad al-Muhaimeed tuvo una experiencia similar a los 17 años cuando en sus vacaciones familiares escapó desde Turquía a Georgia⁴⁰.

Sin embargo, lo excepcionalmente notable de su experiencia como refugiada es que en pocos días se ha vuelto una referente internacional para sus congéneres y connacionales en general, en situaciones similares. Su valor ejemplar le ha valido el reconocimiento de experimentadas activistas feministas y de los derechos humanos, con quienes ya está contacto, como una de ellas. Como consecuencia, numerosas

³⁶ Véase: Porter, C. "Saudi Teenager Who Fled Family Embraces All Things Canadian. (O.K., Maybe Not Winter.)", *The New York Times*, 14/01/2019.

³⁷ Rahim, Z. "Rahaf Mohammed al-Qunun: Justin Trudeau announces Canada will grant asylum to Saudi teen", *The Independent*, 11/01/2019.

³⁸ La entrevista entera puede leerse aquí: Goldberg, J. "Saudi Crown Prince: Iran's Supreme Leader 'Makes Hitler Look Good'". *The Atlantic*, 02/04/2018.

³⁹ Puede accederse al informe a través de este link: http://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2018.pdf.

⁴⁰ Megas, N. "'We know exactly what Rahaf is feeling': Friend of Saudi woman granted asylum in Canada speaks out". *The Lily*, 15/02/2019.

mujeres saudíes se pronunciaron⁴¹ con renovado ímpetu por el fin de la custodia masculina⁴², percibida como una modalidad de esclavitud moderna (#EndMaleGuardianship), sentenciando en las redes sociales: "o cambian las cosas, o migramos".

Palabras finales

No pretendo ofrecer observaciones concluyentes acerca de si hemos de considerar que esta nueva esfera pública, virtual, debe ser entendida como plena o no. Sin embargo, existe evidencia para considerar la constitución de un espacio virtual de manifestación y expresión que tiende a la visibilización de problemáticas, su discusión y puesta en escena, tanto a nivel nacional, regional e internacional. A lo largo de este artículo he recorrido, a partir de los aportes fundamentales sobre la temática, cómo el acceso a internet y el uso de redes sociales contribuyen actualmente no sólo a facilitar la socialización entre actores promotores de transformaciones sociales, económicas, culturales y políticas dentro de las fronteras de un Estado, sino que estos medios continúan contactando actores nacionales con otros, internacionales. Entre ellos se destacan organismos y autoridades de las Naciones Unidas, agencias no gubernamentales (eminentemente de derechos humanos). En tal sentido, se comprueba la existencia de relaciones a lo largo de una multiplicidad de actores entre los cuales circulan repertorios, se gestan vínculos de cooperación y apoyo, rasgos que vuelven más compleja la interacción entre actores locales, sean autoridades estatales o miembros de la sociedad civil, así como los usos de internet y las redes sociales.

Será clave para el futuro político de MBS, por otro lado, hasta qué punto se avanzará respecto a las demandas del movimiento feminista y de derechos humanos: la crítica internacional condena el trato que reciben las mujeres en su entorno doméstico y, particularmente grave, de aquellas detenidas por pelear por sus derechos. La corriente de reforma progresiva o limitada, no hallará ocasión de introducir las transformaciones pretendidas en la formulación de la "Visión 2030", sin atender a la demandas que actores locales e internacionales, plantean a partir de los nodos de interacción y divulgación que facilita el acceso a internet y las redes sociales.

Bibliografía

- Aljabre, A.A. (2013) Social networking, social movements, and Saudi Arabia: a review of literature. *ARPN Journal of Science and Technology* 3(2): 161–168
- Al Nahedh, M. & Al Sheikh, H. (2018) *A Voice Unsilenced: Saudi Women Advocating Their Rights, 1990-2017*. United States of America: Center for Women's Global Leadership.
- Al-Lily, A.E.A. (2011) On line and under veil: technology-facilitated communication and Saudi female experience within academia. *Technology in Society* 33(1–2): 119–127.
- Al-Saggaf, Y. (2004) The Effect of Online Community on Offline Community in Saudi Arabia. *EJISDC* (2004) 16, 2, 1-16.
- Al-Saggaf, Y. (2011) Saudi Females on Facebook: An Ethnographic Study. *International Journal of Emerging Technologies and Society*, Vol. 9, No. 1, 2011, pp: 1 – 19.

⁴¹ Ídem 23.

⁴² Hincks, J. "'Rahaf Is Going to Start a Revolution.' Saudi Women Are Demanding Reforms After a Teen Fled the Country in Fear for Her Life". *Time*, 10/01/2019.

- Al-Saggaf, Y. & Nielsen, S. (2014) Self-disclosure on Facebook among female users and its relationship to feelings of loneliness. *Computers in Human Behavior* 36 (2014) 460–468.
- Al-Saggaf, Y. & Simmons, P. (2015) Social media in Saudi Arabia: Exploring its use during two natural disasters. *Technological Forecasting & Social Change* 95 (2015) 3–15.
- Al-Saggaf, Y. (2016) An exploratory study of attitudes towards privacy in social media and the threat of blackmail: the views of a group of Saudi women. *The Electronic Journal of Information Systems in Developing Countries* 75(7): 1–16.
- Benkler, Y. (2006). *The Wealth of Networks: How Social Production Transforms Markets and Freedom*. New Haven and London: Yale University Press.
- Brownlee, B.J. & Ghiabi, M. (2016) Passive, Silent and Revolutionary: The 'Arab Spring' Revisited, *Middle East Critique*, 25:3, 299-316.
- Etling, B. et al (2010) Mapping the Arabic blogosphere: politics and dissent online. *New media & society*, 12(8) 1225–1243.
- Radsch, C. (2012) *Unveiling the Revolutionaries: Cyberactivism and the Role of Women in the Arab Uprisings* (May 17, 2012). Rice University James A. Baker III Institute for Public Policy Research Paper.
- Salvatore, A. (2013) New media, the 'Arab Spring', and the metamorphosis of the public sphere: beyond western assumptions. *Constellations* 20 (2), 217–228.
- Simsin, M. T. (2011) "Internet usage and user preferences in Saudi Arabia". *Journal of King Saud University – Engineering Sciences* (2011) 23, 101–107.
- Sunstein, C. (2001) *Republic.com*. Princeton, NJ: Princeton University Press.
- Thorsen, E. & Sreedharan, C. (2019) #EndMaleGuardianship: Women's rights, social media and the Arab public sphere *New media & society*, 2019, Vol. 21(5) 1121–1140.